

SCI-1722-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria
Director Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020. Modificación temporal de las características de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, puesto Profesional en Administración, categoría 23, para que sea utilizada en el puesto de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, del 01 de enero al 31 de junio de 2021

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020

Página 2

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

...

2. En oficio R-1140-2020 fechado 09 de noviembre de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente solicitud al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“Resultando que:

...

3. *Con el oficio OPI-536-2020, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación institucional, realiza la solicitud para la modificación de características y uso de plaza CF0051.*
4. *Mediante oficio R-1032-2020 la Rectoría solicita el dictamen a la Oficina de Planificación Institucional y el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
5. *Con oficio GTH-349-2020 la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza CF 0051.*
6. *Mediante oficio OPI-609-2020 el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional emite dictamen de vinculación con el Plan Anual Operativo.*

Considerando que:

1. *El oficio de solicitud OPI-536-2020, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación institucional, expone lo siguiente:*

“...

2. *La Oficina de Planificación Institucional, mediante la Unidad especializada de Control Interno ha venido creando una cultura de documentación y mejora continua en el quehacer institucional, en gran parte, con una visión ingenieril, realizando entre otras actividades las siguientes acciones que aportan insumos importantes para la Institución:*

- *Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos del ITCR*
- *Revisión de los procedimientos de las dependencias que así lo solicitan*
- *Diagramación de procedimientos y elaboración de la Guía para la Elaboración de Diagramas de Procedimientos en el ITCR*
- *Guía para el Estudio de Cargas de Trabajo en el ITCR*
- *Estudio de Cargas de Trabajo*
- *Evaluación de Unidades, actualmente se está trabajando con las PPA.*
- *Control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia.*
- *Catálogo de Servicios y Trámites Institucional*
- *Índice de Capacidad de Gestión el cual evalúa la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público, mismo que sustituye el índice de Gestión Institucional.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020

Página 3

- *Gestión de la continuidad institucional*
- *Gestión de la continuidad del servicio*
- *Seguimiento a los Planes de Mejora y Planes de Acción*
- *Seguimiento y actualización del Sistema de evidencias AAPIA y SINAES*

3. *Se considera que la Institución en el corto plazo entrará en un pico alto enfocado en la identificación, diseño y ordenamiento de procesos y procedimientos en todos sus niveles, por lo cual se visualiza un rol más protagónico para la Oficina de Planificación Institucional en la revisión de esa temática.*

Por tanto,

Se solicita amablemente, gestionar las acciones necesarias para emitir una Resolución de Rectoría, para transformar temporalmente la plaza CF0051 Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100% y tiempo completo, a Profesional en Ingeniería, categoría 23, jornada 100%; y se modifique de la siguiente manera:

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Observaciones
1	Profesional en Ingeniería	23	100%	1,00	Temporal	Oficina de Planificación Institucional	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, continuidad institucional y del servicio, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos de creación, modificación y eliminación de instancias, control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia, Estudios de cargas de trabajo, temas relacionados con Productividad y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

... ”

4. *El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según oficio GTH-349-2020 indica:*

“ ...

- *La plaza en mención pertenece a la Licda. Fabiola Arias Cordero, quien actualmente se encuentra nombrada como Profesional en Administración realizando labores administrativas en la Vicerrectoría de Docencia, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.*
- *Antes de utilizar esta plaza durante el 2021 como Profesional en Ingeniería y Arquitectura, se debe corroborar con la Vicerrectoría de Docencia la prórroga del nombramiento de la Licda. Arias Cordero para el próximo año.*
- *El cambio en cuanto a clase valorativa, no implica impacto presupuestario, ya la categoría salarial de ambos puestos es la misma.*
- *Los recursos presupuestarios para utilizar la plaza CF0051, están incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020

Página 4

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización de la plaza CF0051, del 1 de enero al 30 de junio de 2021, en una jornada de 100%, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR...”

5. El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-609-2020, en considerando 8, versa:

“8. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021, de la Oficina de Planificación Institucional donde se señala que con el objetivo de contar con procesos ágiles, flexibles y oportunos colaboren a solventar las necesidades de la comunidad institucional, por ello se incluye la meta y actividad correspondiente de dicha dependencia, según consta en el Plan Anual de Trabajo elaborado por el Director, según el siguiente detalle:

Programa	Sub-programa	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	Dirección Superior	Oficina de Planificación Institucional	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	5.1.5.4. Ejecutar 15 procesos de la Oficina de Planificación Institucional.	...10 Ejecución y seguimiento a las acciones planteadas producto de los procesos del Sistema de Control Interno y Plan de Mejora del Índice de Gestión Institucional. 11. Asesoría en la aplicación de la Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos (GEMP)
				1.1.5.5 Realizar 1 proceso de mejora continua	Mejorar y adecuar el proceso de planificación en concordancia con el Modelo de Planificación aprobado por el CI y de normativa aplicable.

Se requiere dar trámite a la solicitud para el cambio del puesto de Profesional en Ingeniería y Arquitectura en la plaza CF 0051, categoría 23, jornada 100%, a partir del 01 de enero 2021 hasta el 30 de junio 2021, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020

Página 5

Programa	Puesto actual					Modificación de la Plaza				
	Puesto actual	Categoría	Jornada	TCE	Adscrita a:	Puesto Modificado	Nombramiento	Adscrita a:	Período de modificación	Justificación
1	Profesional en Administración	23	100 %	1,00	Oficina de Planificación Institucional	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Temporal	OPI	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021	Para realizar, proponer y dar seguimiento a actividades enfocadas con una visión ingenieril basada en el diseño y ordenamiento de procesos, procedimientos, control interno, continuidad y calidad en todos sus niveles institucionales.

...

6. Le compete al Consejo Institucional la aprobación de la modificación de plazas, según lo indicado en las Disposiciones de Ejecución que versan: "3.9. Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.

7. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

8. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto:

1. Se solicita modificar la plaza según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría actual	Adscrita a:	Puesto modificado	Jornada	Período nombramiento TEMPORAL	Justificación
Profesional en Administración	23	OPI	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	100%	Del 1 de enero al 30 de junio de 2021	Para realizar, proponer y dar seguimiento a actividades enfocadas con una visión ingenieril basada en el diseño y ordenamiento de procesos, procedimientos, control interno, continuidad y calidad en todos sus niveles institucionales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020

Página 6

2. Su vinculación con el PAO, es:

Programa	Subprograma	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	Dirección Superior	Oficina de Planificación Institucional	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	5.1.5.4. Ejecutar 15 procesos de la Oficina de Planificación Institucional.	...10 Ejecución y seguimiento a las acciones planteadas producto de los procesos del Sistema de Control Interno y Plan de Mejora del Índice de Gestión Institucional. 11. Asesoría en la aplicación de la Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos (GEMP)
				1.1.5.5 Realizar 1 proceso de mejora continua	Mejorar y adecuar el proceso de planificación en concordancia con el Modelo de Planificación aprobado por el CI y de normativa aplicable.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional (OPI), puesto Profesional en Administración, categoría 23, tiene origen en el mismo departamento, con el fin de modificar temporalmente sus características, al puesto Profesional en Ingeniería, categoría 23, del 1 enero al 30 de junio de 2021, en un 100% de la jornada; para fortalecer labores de la Unidad Especializada de Control Interno, relacionadas a la identificación, diseño y ordenamiento de procesos y procedimientos institucionales, control interno y calidad, en todos los niveles institucionales.

2. Se extrae de las justificantes aportadas que, la modificación de la plaza CF0051 se da en razón de que su propietaria se encuentra nombrada actualmente en la Vicerrectoría de Docencia. Se puntualiza en el oficio GTH-349-2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano, que en consulta mediante correo electrónico a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, sobre la prórroga de nombramiento de la propietaria de la plaza CF0051, en su dependencia para el año 2021, se indicó que, si se nombrará, durante el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2021, tomando en consideración que la plaza donde se haría la prórroga fue renovada para el ejercicio 2021, con condición de uso hasta el mes de junio.

3. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, la Rectoría señala en su solicitud que, el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó no haberlo, ya que los cambios en cuanto a la clase valorativa no implican impacto presupuestario, toda vez que, la categoría salarial de ambos puestos es la misma y que los recursos para la ejecución de la plaza CF0051 en el periodo 2021, fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020

Página 7

4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la plaza propuesta en modificación se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2021 de la Oficina de Planificación Institucional, bajo la meta 5.1.5.4 y 1.1.5.5 relacionadas a los procesos que atiende dicha oficina.

5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 899-2020, realizada el 12 de noviembre de 2020, dictaminó favorablemente la solicitud planteada en los términos del oficio R-1140-2020.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, puesto Profesional en Administración categoría 23, para que sea utilizada en el puesto de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, jornada 100%, en esa misma oficina, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, bajo los términos citados a continuación:

Puesto actual	Categoría actual	Jornada	Adscrita a	Puesto modificado	Período de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	100%	OPI	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Del 1 de enero al 30 de junio de 2021	Para realizar, proponer y dar seguimiento a actividades enfocadas con una visión ingenieril basada en el diseño y ordenamiento de procesos, procedimientos, control interno, continuidad y calidad en todos sus niveles institucionales.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: *Modificación – características – plaza – CF0051 - 2021*

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars